REPÚBLICA ACQUIRIDA CARGUA
JUICIO: Ordinario
TRAMITE: No. 787-2010-tv.
JUEZ: Dr. Santiago Galarza Rodríguez
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado
CUANTIA: Indeterminada
OBJETO: Amparada en lo dispuesto por los Arts. 603, 715, 2392, 2411 y 2413 y más pertinentes del Código Civil, demanda a fin de que en sentencia se declare con lugar la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio

A los presuntos y desconocidos herederos del señor GUILLERMO MANUEL BARRERA ESTRELLA y a la SRA. ROSA ELVIRA ESTRELLA, así como a todas las personas que se crean con derecho o puedan haber tenidp derechos sobre el lote de terreno Na. 27 de la urbanización la "Y", que a continuación sigue:
EXTRACTO
Actor: MARIA PAES DE SA
Asunto: Que previo el trámite perti-

CONVOCATORIA

La COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PROPER S.A. convoca a todos los socios a la Junta general Unificada de Accionistas que se llevará a cabo el día Viernes 31 de Enero del 2014 a las 10:00 am para tratar el siguiente orden del día:

1.- Saludos del Sr. Presidente
2.- Constatación de Quórum
3.- Aprobación de Alcance al Presupuesto 2014 para Gastos.
4.- Asuntos varios

Atentamente

Sr. Marcelo Campoverde
Gerente General

P.A.C./97951

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A.

Se comunica al público que la compañía EXPEDICIONES EL PIGUAL S.A., reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Pastaza el 24 de julio de 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2014.010 de 6 ENE. 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tres de la siguiente manera:

"articulo TRES.- Objeto.- (...) La compañía podrá invertir en la construcción y administración de un parque con fines turísticos, educativos y podrá utilizar las instalaciones disponibles..."

Ambato, 6 ENE. 2014.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

P.AC/97971/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA FESPA S.A.

La compañía IMPORTADORA FESPA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.000259 de 22 de enero de 2014.

DATOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA FESPA S.A.

1.- DOMICILIO: Cantón Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 50.000,00, número de acciones: 50.000; Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 100.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) SE DEDICARÁ A LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN, REPARACIÓN, CONCESIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA, METALES Y AFINES...

4.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 22 de enero de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

P.AC/97972